

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE
OFERENTES MARZO 2023**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA NÚMERO UNO (1) DE 2023
RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR – RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE
LA CASTELLANA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MACHOS BOVINOS TIPO CARNE, PARA EL PROYECTO
DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE
UN SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL
DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR.**

MARZO 2023

PRESENTACIÓN

Extiende la cordial invitación a participar en la convocatoria para la: ADQUISICIÓN DE MACHOS BOVINOS TIPO CARNE, para el proyecto que tiene por objeto: "FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE UN SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR, para lo cual adjunto los términos de referencia:

SEDE O LUGAR DE ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES: En la vereda: LA CONCEPCIÓN; PREDIO VILLA NUEVA, RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Los interesados en esta convocatoria deben enviar sus propuestas económicas y demás documentos debidamente diligenciada y firmada en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: resguardosmc.1940@gmail.com, y utt.pasto@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural.

Únicamente se contactará para los procesos de selección aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Los términos de referencia se podrán consultar y descargar de la página web www.adr.gov.co perteneciente a La Agencia de Desarrollo Rural y en la cartelera pública de difusión de información del Resguardo Indígena de San Miguel de la Castellana.

Atentamente,

MARIA CLARA JACANAMEJOY JOJOA
Gobernadora Resguardo San Miguel de la Castellana
Firmado en Original

Anexo: términos de referencia

I. INTRODUCCIÓN

Que mediante la resolución 238 del 31 de mayo de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el otorgamiento de cofinanciación para la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado: **“FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE UN SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**. Dicho proyecto en su ejecución incluye la compra de bovinos, necesarios para el cumplimiento de los indicadores del proyecto y con recursos financiados por la ADR.

II. ASPECTOS GENERALES

a. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

b. Naturaleza del contrato

Contrato de suministros, para la adquisición de bovinos tipo carne, de acuerdo con la ficha técnica adjunta.

c. Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co. por un término de cinco días (5) días hábiles.

d. Criterios de Selección

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales y jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con la ejecución de la actividad a la que se refiere el objeto de la presente invitación.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Contrato de suministros, para la adquisición de bovinos tipo carne, de acuerdo con la ficha técnica adjunta.

El proponente postulará su oferta que deberá cumplir con las especificaciones descritas en las siguientes fichas técnicas: **COMPRA DE MACHOS BOVINOS TIPO CARNE.**

SEGÚN FICHAS TÉCNICAS ANEXAS A ESTE DOCUMENTO.

A. Descripción Técnica

ADQUISICIÓN DE MACHOS BOVINOS TIPO CARNE, (CRUCE BOS INDICUS X BOS TAURUS LÍNEAS PARA CARNE)

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
<p>Machos bovinos Tipo carne, (Cruce <i>Bos indicus x bos taurus</i> líneas para carne)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad entre 8 y 10 meses de peso mínimo de 250 kg • Estado sanitario debe ser óptimo • Sin presencia de síntomas o manifestación de alguna enfermedad. • Condición corporal 3 sobre 5. Como mínimo. • El predio de donde provengan los animales debe tener registro de predio pecuario expedido por el ICA y estar vigente <ul style="list-style-type: none"> - Los bovinos deben estar debidamente identificados y el proveedor debe relacionar el número de identificación y la ficha individual de cada animal. - <p>Certificación expedida por Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- en donde indique que los toretes provienen de predios libres de brucelosis y tuberculosis bovina.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado negativo a Brucelosis, en cualquiera de los métodos realizado en laboratorio autorizados por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA-, que este vigente a la fecha de la entrega de los animales <ul style="list-style-type: none"> • Registro de vacunación de Fiebre Aftosa, emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-. • Resultado negativo a Tuberculosis, en cualquiera de los métodos realizado en laboratorio autorizados por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, que esté vigente a la fecha de la entrega de los animales <ul style="list-style-type: none"> - - Nota 1: Permitir a profesional de la Agencia de Desarrollo Rural, el ingreso al predio donde se encuentren los animales para realizar una inspección y determinar el cumplimiento de los requisitos de la presente ficha técnica - Nota 2: Todos los costos de transporte se deben incluir en la propuesta 	Unidad	63	\$163.800.000

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
financiera, y deben estar asociados al valor final del animal. - Entregar bovinos que sean de la región o que se adapten al ambiente climático.			

1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- Garantizar la existencia de la apropiación presupuestal para la adquisición de los bovinos.
- Pagar oportunamente el valor de los semovientes adquiridos dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Fiducia.
- Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
- Verificar las condiciones técnicas, sanitarias y recibir los bovinos adquiridos en el sitio y de acuerdo al cronograma que se establezca con el contratista.
- Disponer de un lugar con las condiciones óptimas, que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de los animales.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

Adendas

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co . El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta un día (1) hábil antes del cierre.

1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas en los presentes TDR y del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- Hacer entregas en óptimas condiciones de los bovinos, de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en la ficha técnica.
- Presentar la factura de pago con los soportes indicados.
- Informar al Resguardo San Miguel de la Castellana sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
- Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- Asumir el valor del transporte, cargue y descargue de los semovientes, así como se contempla en la propuesta; esto es a todo costo.

- Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
- Mantener los precios presentados en la oferta económica durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones
- Constituir la póliza para garantizar el cumplimiento del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ORGANIZACIÓN la póliza modificada.
- Contar con los permisos, la normatividad sanitaria vigente y las licencias otorgadas por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte animales vivos objeto del presente contrato.
- Permitir la inspección previa a la entrega de los semovientes y animales de producción por parte de ADR y comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
- Todas las demás que tenga relación con la naturaleza del contrato.

Teniendo en cuenta el **ALCANCE DEL OBJETO**, el cual es: **ADQUISICION DE MACHOS BOVINOS TIPO CARNE, PARA EL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE UN SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBÁ EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR, SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA A ESTE DOCUMENTO.**

Por consiguiente, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

- Entregar los bovinos tipo carne, señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta - Términos de Referencia de la fecha de publicación, dentro de los plazos de entrega **estipulados en el contrato.**
- Asumir el valor del transporte de las bovinos tipo carne, desde el lugar donde se encuentren hasta:

RESGUARDO/ VEREDA	Desde empresa hasta	Desde Villagarzón a San Miguel de la Castellana
La Entrega debe realizarse en la Vereda la Concepción; predio Villa Nueva; San Miguel de la Castellana, ubicado en el municipio de Villa garzón,	Donde se encuentran los semovientes hasta Villa	12 km vía destapada

Departamento del Putumayo	garzón vía principal	
---------------------------	----------------------	--

C. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.

D. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

B. Valor estimado del Contrato:

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

Nota: El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversión (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a:

El valor estimado del contrato es de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$163.800.000) MONEDA CORRIENTE.**

C. Forma de pago

Se realizará un anticipo del 30% del valor total del contrato y el 70% a la entrega del 100% de los bienes objeto del contrato, para lo cual el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

Los pagos se harán a través del encargo fiduciario constituido por el Resguardo San Miguel de la Castellana, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo. El proveedor deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

E. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la Vereda la Concepción; predio Villa Nueva, **Resguardo indígena San Miguel de la Castellana, ubicado en el municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.**

Los semovientes objeto de compra deberán ser entregados y descargados en el sitio establecido.

El proponente deberá entregar y descargar los semovientes de acuerdo con la programación acordada con resguardo indígena San Miguel de la Castellana, ubicado en el municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los bienes, (bovinos), de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantizará la óptima calidad de los semovientes ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los bovinos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones del **RESGUARDO** indígena **San Miguel de la Castellana** mediante una revisión **completa** de la entrega. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones técnicas de calidad y sanitarias de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado por **RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA**.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes:

a. Capacidad Jurídica

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en los términos de referencia:

- A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en

Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- E. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–

➤ **CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCION, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) DÍAS calendario a la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en los términos de referencia y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente
- ✓ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o afines con el objeto del contrato del presente proceso
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado
- ✓ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

PARA PERSONAS NATURALES Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, la determinación de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio

➤ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas

Jurídicas se deberá anexar el de esta y el del representante legal. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

➤ **Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

b. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

Deberá contener la Experiencia general y específica, relevante y suficiente que asegure la idoneidad del futuro proponente para su ejecución, además deberá contener;

➤ **Experiencia general**

Los proponentes deberán acreditar experiencia con la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados dentro de los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, los contratos relacionados deberán tener un objeto similar o igual al presente proceso de selección, relacionados con animales vivos.

La cuantía de los contratos ejecutados que sean aportados por el proponente para la validación de su experiencia, deberá representar una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, establecido en CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$163.800.000) MONEDA CORRIENTE.

En caso de que los contratos presentados como experiencia hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, se multiplicará el valor por el porcentaje de partición del integrante y para lo cual el proponente deberá anexar el acta consorcial respectiva.

La ADR, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes
--

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **habilitada o no habilitada**.

c. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual UNO, (≥ 1.0).

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,40 ($\leq 0,40$).

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial total o por bloque. ($\geq 40\%$)

NOTA: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2022

Causales de rechazo

El resguardo, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados y que no se hayan allegado los mismos una vez realizada la solicitud de subsanación.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o por algún medio de comunicación distinto al establecido en este documento.
- Presentar oferta económica que supere el valor del presupuesto total establecido en los presentes términos de referencia.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad o algún otro documento que no sea susceptible de subsanación.

V. OFERTA

a. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, teniendo en cuenta el anexo 1, la fecha dispuesta en el cronograma y las demás condiciones establecidas en estos términos de referencia; conteniendo la siguiente información:

- 1.Nombre o Razón Social del oferente.
- 2.NIT o Cédula de Ciudadanía.
- 3.Dirección.
- 4.Teléfono y/o celular.

5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Nombre del Proyecto.
8. Descripción del bien de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
9. Valor Unitario.
10. Valor Total.
11. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
14. Servicio postventa de ser requerido.
15. Referencia junto con el proceso al cual se presenta.
16. Dirigido a: RESGUARDO SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

b. Oferta económica

El valor de la oferta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica todos los costos derivados de la ejecución del suministro objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente término de referencia en el sitio de entrega del suministro.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

c. Oferta técnica

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los presentes términos de referencia.

El proponente deberá adjuntar en la propuesta, las fichas técnicas de los semovientes, con la respectiva fotografía.

d. Revisión de los requisitos habilitantes

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

e. Evaluación de las Ofertas

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que cumpla con:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

Una vez cumplido el término inicial de cinco (5) días; si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre de presentación, surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor

Dentro del proceso de evaluación de las ofertas, el oferente requerido para que subsane los documentos allegados a la misma, cuenta con 5 días hábiles para ello, contados a partir de que sea publicado tal requerimiento, so pena de exclusión del proceso.

Se establece dentro del primer orden de elegibilidad la propuesta, cuya oferta económica sea el **menor valor** sin que afecte la calidad, ni las especificaciones técnicas.

f. Publicación de Resultados de la Evaluación de la Oferta

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

VI. GARANTÍAS:

Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador y al **RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA** como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Garantía de cumplimiento: por el 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Garantía de buen Manejo del anticipo: por valor del 100% del total del anticipo. Vigencia por termino de contrato y cuatro (4) meses más.

VII. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato a celebrar es de **contrato de suministros** de conformidad con lo establecido en literal b del numeral II de los presentes Términos de Referencia

VIII. CRONOGRAMA.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: 14 de MARZO de 2023 Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: Hasta el 15 de MARZO de 2023 Correos electrónicos: resguardosmc.1940@gmail.com utt.pasto@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: 17 de MARZO de 2023 Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través del correo electrónico: Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Hora: 5:00 p.m. Fecha: de 22 MARZO de 2023 ENTREGA DE PROPUESTAS MODALIDAD, CORREO ELECTRÓNICO, LA PROPUESTA DEBE SER ENVIADA A TODOS LOS CORREOS AQUÍ ESTABLECIDOS, SO PENA DE RECHAZO. A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS: resguardosmc.1940@gmail.com utt.pasto@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número. En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente: <u>No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos</u>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	<u>electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</u>
Termino de evaluación y verificación de condiciones habilitantes	Hasta 28 de MARZO de 2023 Lugar: Reunión virtual <u>Plataforma digital, Microsoft Teams</u>
Fecha prevista para la suscripción del contrato	8 días hábiles posteriores a la escogencia del contratista.

IX. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán presentar la propuesta en los correos electrónicos: resguardosmc.1940@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma.

NOTA: LA PROPUESTA DEBE SER ENVIADA A TODOS LOS CORREOS AQUÍ ESTABLECIDOS, SO PENA DE RECHAZO.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

ADR – RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Ciudad

REF.: TÉRMINOS DE REFERENCIA NÚMERO UNO (1) DE 2022 RESOLUCION 238 DE 31/05/2022 ADR – RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MACHOS BOVINOS TIPO CARNE, PARA EL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE UN SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR.

De conformidad con la invitación de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en los requisitos estipulados en la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en el contrato que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los elementos requeridos tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACION Y

CONTRATO NUMERO: _____

ANEXO 2 MINUTA DE CONTRATO4

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN XXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA Y LA EMPRESA XXXXXX

CONTRATO NUMERO: (xxxxxxxx)

Entre los suscritos a saber, XXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía número XXXXX de XXXXXX; en calidad de Representante Legal de RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA con NIT. XXXXXXX, quien en adelante se denominará EL COMPRADOR y XXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía número XXXXX, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio denominado XXXXXX con NIT. XXXXXXX, quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, hemos acordado celebrar el presente contrato de Adquisición de XXXXXXXXX, el cual se regirá por normas de derecho privado y por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El vendedor se obliga con el comprador al suministro de XXXXXXXXXXXXX. SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El vendedor suministrará XXXXXXXXXXXXX de conformidad con las siguientes especificaciones.

Manteniendo precio y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cronograma de entrega de conformidad con los Términos de Referencia y la propuesta técnica – financiera y sus anexos presentada por el VENDEDOR aclarando, que deberán ser entregadas en las veredas XXXXXXXXX, ubicados en el territorio del RESGUARDO INDÍGENA DE SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, según el lugar y distribución descrito

en los términos de referencia, que cumple con las características solicitadas y se entregará según ficha técnica adjunta a entera satisfacción del CONTRATANTE.

TERCERA. – OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: Son obligaciones del VENDEDOR sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales las siguientes: a. Entregar XXXXXXXXXXXXXXXX de conformidad con las especificaciones de los Términos de Referencia, objeto de este contrato de según las fechas estipuladas en este contrato. b. Asumir a cargo del vendedor el transporte, cargue y descargue de los insumos, obedeciendo a los sitios concertados en el cronograma de la licitación publicada. c. Garantizar la calidad del producto entregado, en cuanto a calidad, instalación, correcto funcionamiento y respetando el precio acordado en la oferta financiera d. Correr con los gastos de bodegaje transitorio en caso de que se necesite, siempre y cuando se cuenten con las condiciones ideales para el descargue en la fecha establecida y área requerida.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas y lugares de entrega pactadas entre EL CONTRATANTE Y EL VENDEDOR serán el territorio indígena San Miguel de la Castellana, programadas por las partes. Se debe tener en cuenta

4 La presente minuta de contrato podrá ser sujeto de ajustes tener ajustes y modificaciones por parte de la entidad contratante que los lugares antes mencionados son los mismos a los establecidos en los términos de referencia No. XXX PARA PARA LA ADQUISICIÓN MACHOS a la cual se presentó EL VENDEDOR.

CUARTA. –OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: El comprador se obliga a: 1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 2. Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de este contrato. 3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato.

QUINTA. –VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$ XXXXXXXXXXXX) moneda legal colombiana, valor que constituye la única suma que se pagará al PROVEEDOR, por la realización del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL COMPRADOR no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del VENDEDOR en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos.

SEXTA. –PLAZO El plazo para la entrega de los productos relacionados en el Objeto del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA será de ciento veinte días (120), Días calendario a partir de la firma del contrato.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- se realizará un solo pago contra entrega por parte del proveedor previa certificación del Representante Legal del Resguardo Indígena San Miguel de la Castellana en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción de los bovinos objeto del contrato y previa presentación de los siguientes requisitos: acta de entrega, recibo a satisfacción del contrato, factura o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, Rut, Certificación Bancaria del Proveedor, certificado de pago de seguridad social firmada por el contador / o revisor fiscal y Certificación expedida y firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARAGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos de harán conforme a lo supeditado a la aprobación de la supervisión y lo pactado en el contrato del encargo fiduciario.

OCTAVA. – GARANTÍA: Se deberá constituir a favor del Resguardo San Miguel de la Castellana, una garantía de cumplimiento en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas póliza o certificados estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, que contenga los siguientes amparos: b) Amparo de cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales, el cual será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más;

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía hace parte integral del contrato y deberá ser aprobado por el COMPRADOR ,quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente cláusula, con cargo y a nombre del VENDEDOR, descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si el VENDEDOR no lo hiciera oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del COMPRADOR en caso de que el VENDEDOR incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. Las pólizas serán irrevocables, EL VENDEDOR se obliga a renovar o ampliar la vigencia de todas las pólizas anteriores por el término de la prórroga acordada más el termino mayor previsto para cada una de las pólizas y en todo caso, deberán estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos. El vendedor deberá garantiza la óptima calidad y el buen estado de los productos entregados. En este sentido, el vendedor realizará el remplazo de la totalidad de sus productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo máximo de ocho días, sin perder la garantía de los productos y asumiendo los gastos que ello genere.

NOVENA. - SUPERVISION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL VENDEDOR serán verificadas por EL COMPRADOR a través del coordinador (es) o funcionario (s) delegado (s), quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones. 1. verificar que se cumplan las obligaciones pactadas en el presente contrato. 2. vigilar que no haya retrasos en la entrega de los animales y que no haya procedimientos inadecuados. Todas las observaciones que se realicen deberán hacerse por escrito. 3. Firmar el acta de recibo a satisfacción de los animales 4. Comunicar al COMPRADOR cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato. 5. verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato. 6. expedir el visto bueno para los pagos que se realicen al VENDEDOR

DECIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL VENDEDOR no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del COMPRADOR

DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, para efectos del término de duración del contrato, se debe computar el tiempo de la suspensión. Con la suspensión EL VENDEDOR se obliga a efectuar la modificación y/o ajuste a la póliza de cumplimiento en caso de ser necesario.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado: A. Por mutuo acuerdo entre las partes. B. De manera anticipada por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, previa solicitud del supervisor, si una de las partes no está de acuerdo se hará efectiva la sanción y/o la póliza de cumplimiento.

DECIMA TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Sin perjuicio de lo contemplado en la ley mercantil para los contratos de compraventa, este contrato se terminará: A) Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. B) Por la ejecución del objeto contratado. C) Por grave incumplimiento de las obligaciones del VENDEDOR o EL CONTRATANTE. E) Por mutuo acuerdo de las partes. parcial o total de las obligaciones por parte DEL VENDEDOR, para la cual basta con simple informe del supervisor del contrato en donde se relacionen los incumplimientos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que, configurada alguna de las causales, se dará por terminado el contrato, a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita por parte del VENDEDOR O COMPRADOR y de ser el caso, las partes suscriban un acta de liquidación, en la cual se dejara constancia de los hechos o circunstancias que motivaron a la misma; igualmente EL VENDEDOR tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiera lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el supervisor e informadas al COMPRADOR, hasta la fecha de terminación anticipada, así mismo EL COMPRADOR podrá solicitar la devolución del abono entregado como anticipo en caso de que se incumpla el presente contrato.

DECIMA CUARTA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En caso tal que no sea posible llegar a un acuerdo, someterán las diferencias a consideración de un centro de conciliación, de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. En todo caso, la aceptación de esta fórmula no implica la renuncia expresa del VENDEDOR a las acciones judiciales del caso respectivas.

DECIMA QUINTA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dará lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra la parte afectada por el incumplimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del CONTRATISTA en razón de este contrato si los hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

DECIMA SEXTA. – DOCUMENTOS: Forman parte integral de este presente contrato, además de todos los documentos legalmente requeridos y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Los siguientes documentos: 1. Los términos de referencia; 2. Propuesta técnica y económica presentada por EL VENDEDOR; 3. Póliza de garantía.

DECIMA SEPTIMA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la ciudad de Pasto Nariño, XXXXXXXXX y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el COMPRADOR – EL RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA XXXXXXXXXXXXX. Celular. XXXXXXXXX y por el PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

DECIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación por parte de EL RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, de la póliza de garantía emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aceptada por EL CONTRATANTE, y que incluya los siguientes amparos a) Amparo de cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales,

DECIMA NOVENA: ACEPTACION Las partes después de leer el presente contrato lo aceptan y lo firman a satisfacción en dos ejemplares del mismo tenor, a los XXXX (XX) días del mes de XXX del año XXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
GOBERNADOR
RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL
DE LA CASTELLANA
C. C. No. XXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No. XXXXXXXX

NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato”

<ul style="list-style-type: none"> • Sin presencia de síntomas o manifestación de alguna enfermedad. • Condición corporal 3 sobre 5. Como mínimo. • Certificación expedida por Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- en donde indique que los toretes provienen de predios libres de brucelosis y tuberculosis bovina. • Resultado negativo a Brucelosis, en cualquiera de los métodos realizado en laboratorio autorizados por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA-, con una vigencia inferior a 30 días calendario. • Registro de vacunación de Fiebre Aftosa, emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-. • Resultado negativo a Tuberculosis, en cualquiera de los métodos realizado en laboratorio autorizados por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, con una vigencia inferior a 30 días calendario. 										
SUBTOTAL SIN IVA										
SUBTOTAL IVA										
TOTAL										

Nota: la oferta presentada por el contratista incluirá todos los costos, gastos, deducciones tributarias e impuestos a los que haya lugar.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax Ciudad: _____

EMAIL _____

FORMATO A – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO —DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
 3. El objeto del consorcio es _____.
 4. La duración del consorcio es _____.
 5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
 6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
 7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
 8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
 9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
 10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
 11. El Domicilio del consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
representante del consorcio] suplente del consorcio]

[Nombre y firma del

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Telefax

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la [Nombre y firma del representante la unión
temporal] suplente de la unión temporal]